



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 86 SERIE 2022-2023**  
**PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 10MA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*  
**RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A PRESENTAR UNA PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008- Poderes de los Municipios en el Inciso (q) establece lo siguiente:

(q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

**POR CUANTO:** ACUDEN es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado, en virtud de la Ley Número 179 del 1 de agosto de 2003, que creó la agencia.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos, interesa que ACUDEN delegue fondos provenientes del Sub-Capítulo C conocido como "Child Care and Development Block Grant Act", incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990, subsiguiente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título IV de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

**POR CUANTO:** Mediante fondos que delega ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU DÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 31 DE MAYO DE 2023 LO SIGUIENTE:



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 86

SERIE 2022-2023

PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN 10MA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA  
PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a someter una propuesta para suscribir un contrato, enmienda o cualquier otro documento con ACUDEN, siempre que se relacione con los fondos antes mencionados.

**SECCIÓN 2DA:** Todas las secciones y apartados de esta Resolución son independientes entre sí y en caso de que un Tribunal de Justicia competente declarara nula alguna, las demás seguirán vigentes.

**SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Asuntos Municipales), Administración para el cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), SENDEC, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas, Oficina del Administrador Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023.

  
YADARA LÓPEZ LEBRON  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 1 DEL  
MES DE JUNIO DE 2023.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Yadara Lebrón López*  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 86, SERIE 2022-2023**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Décima Reunión de la Primera Sesión llevada a cabo el 31 de mayo de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL